



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de ampliación de término. Sírvase proveer.

Armenia Q, 18 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Dieciocho (18) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2019-00564-00**

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en el sentido de ampliar el término para aportar certificación detallada expedida por la administradora del condominio Bosques de Toscana, donde se reflejen los pagos realizados por Bancolombia S.A. y Banco Davivienda S.A., las cuotas e intereses que quedan saldados y/o sus nuevos valores después de las deducciones, el despacho **ACCEDE** y en consecuencia, amplía dicho término hasta CINCO (5) DÍAS más, contados a partir de la notificación por estado del presente auto exhortando al demandante para que de manera diligente acate lo indicado en el auto fechado el 3 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

19 de AGOSTO DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e29c189ca1c9ebfd53c8ed12c76675b67be680276a430ff13138619e8e6e629
d

Documento generado en 18/08/2021 10:58:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>